



Concejo Municipal de San Lorenzo
San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3981

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los treinta y un días del mes agosto del año dos mil veinte.

VISTO: El Mensaje N° 22/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27458 C.M., y la ordenanza 2383 de fecha 3 de diciembre de 2001, que autorizó al Sr. Alberto José Gualtieri, a ocupar la costa y ganar terreno al Río Paraná en el tramo comprendido entre las calles América y José M. Estrada (límite con el municipio de Fray Luis Beltrán), siendo que dichos terrenos costeros han sido desde que se recuerda poseídos en forma pública, continua y pacífica por parte de la Municipalidad de San Lorenzo, y

CONSIDERANDO: Que durante el transcurso de los años efectivamente, en la zona mencionada en el visto, se fue accediendo y ganando terreno al Río Paraná, el que en la actualidad ya se encuentra catastrado a nombre de la Municipalidad de San Lorenzo, según plano de mensura para adquisición de dominio por usucapión administrativa confeccionado por el Agrimensor Mario A. Bocadi en febrero de 2019 e inscripto en el SCIT bajo el N° 226891 año 2020. El mismo es designado como **lote “A”**, su vértice Nor-Oeste (punto A) está situado a los 189,47 m. de calle Saggese hacia el Este, mide 87,29 m. en su lado Norte (línea AB), 52,81 m. en su lado Sur (línea DE); su lado Este es una línea quebrada de dos tramos, partiendo el primero de ellos del vértice Sur-Este (punto D) hacia el Norte y mide 92,21 (línea CD) que forma con el lado anterior (línea DE) un ángulo interno de $71^{\circ} 27' 17''$, desde el punto C parte el segundo y último tramo continuando hacia el Nor-Oeste y mide 31,00 (línea BC) que forma con el lado anterior (línea CD) un ángulo interno de $155^{\circ} 17' 21''$ cerrando la figura en el punto B del lado Norte formando un ángulo de $133^{\circ} 15' 22''$; y su lado Oeste es una línea quebrada de siete tramos, partiendo el primero de ellos del vértice Sur-Oeste (punto E) hacia el Norte y mide 9,45 (línea EF) que forma con el lado anterior (línea DE) un ángulo interno de $98^{\circ} 17' 56''$, desde el punto F parte el segundo tramo hacia el Nor-Oeste y mide 18,38 (línea FG) que forma con el lado anterior un ángulo interno de $197^{\circ} 02' 58''$, desde el punto G parte el tercer tramo hacia el Nor-Oeste y mide 40,54 (línea GH) que forma con el lado



Concejo Municipal de San Lorenzo
San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3981

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

anterior un ángulo interno de $182^{\circ} 54' 14''$, desde el punto H parte el segundo tramo hacia el Nor-Oeste y mide 18,38 (línea FG) que forma con el lado anterior un ángulo interno de $197^{\circ} 02' 58''$ cerrando la figura en el punto B del lado Norte formando un ángulo de $133^{\circ} 15' 22''$.

Que por lo expuesto corresponde declarar operada la usucapión administrativa, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, resultando necesario por tanto incorporar el inmueble descrito al dominio público municipal.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3981.-

Artículo 1°.- DECLÁRESE operada la usucapión administrativa del dominio a favor de la municipalidad de San Lorenzo de la fracción de terreno costera del Río Paraná descrita en los considerandos, en un todo conforme al Plano de Mensura que como Anexo 1 forma parte del presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE la correspondiente escritura declarativa, la que una vez instrumentada se inscribirá por ante el Registro General Rosario.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 31 de agosto de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo